Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se conceden los XVII Premios de Investigación Real Maestranza de Caballería-Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla en el marco del Protocolo General de Colaboración entre la Real Maestranza de Caballería de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Rfª.: PPI2502).

De acuerdo con la convocatoria de los XVII Premios de Investigación Real Maestranza de Caballería-Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en aplicación de la modalidad "B4. Premio de Investigación" del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026 de la Universidad Pablo de Olavide**,** según Resolución Rectoral de fecha 20 de marzo de 2025 (Referencia: PPI2502),

Con base al fallo inapelable de los Jurados designados al efecto, según se establece en la base 7ª del Anexo I de la referida convocatoria y en cumplimiento de la base 6ª del mencionado Anexo I,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero: Conceder el XVII Premio de Investigación Real Maestranza de Caballería-Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dotado con una cantidad íntegra de 3.000 €, en el apartado del campo de conocimiento *Experimental,* a:

Apellidos y Nombre	***Título de la publicación***
García Moscoso, Francisco Javier	"Exploiting Cross-Responsiveness of Fluorescent Interpenetrated Zirconium-Organic Frameworks Integrated in Polymeric Membranes as a Multi-Analyte Gas Sensor Array"

Segundo: Conceder el XVII Premio de Investigación Real Maestranza de Caballería-Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dotado con una cantidad íntegra de 3.000 €, en el apartado del campo de conocimiento *Social,* a:

Apellidos y Nombre	***Título de la publicación***
Ortiz Barquero, Pablo	"The Role of Organizatonial Institutionalization in Electoral Sustainability. A Comparative Analysis of the Spanish Far Right: Fuerza Nueva and VOX"

Tercero: Los Premios se financiarán con cargo a la subvención concedida por la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

Cuarto: Publicar esta resolución en el tablón electrónico oficial de esta Universidad.

Avenida Rectora Rosario Valpuesta, 1. 41089-Dos Hermanas (Sevilla). Tfnos. 665901011 (Interno 2070) – 665901004 (Interno 2104)
e-mail : planpropioinvestigacion@upo.es

Código Seguro De Verificación	CQvTpI/N0YJetZ5rzgoEAg==	Fecha	30/09/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/CQvTpI%2FN0YJetZ5rzgoEAg%3D%3D	Página	1/2

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/09/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	TjHs7oJckijcJisrBFVYLDJLYdAU3n8j	PAGINA	1/2

… / …

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN,
TRANSFERENCIA Y DOCTORADO
(P.D.C: Res. Rect. de 16/06/2025, BOJA nº: 132 de 11/07/2025)

Antonia Mercedes Jiménez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	CQvTpI/N0YJetZ5rzgoEAg==	**Fecha**	30/09/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/CQvTpI%2FN0YJetZ5rzgoEAg%3D%3D	**Página**	2/2

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/09/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	TjHs7oJckijcJisrBFVYLDJLYdAU3n8j	PAGINA	2/2